

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11554 *PROSPECCIONES ENERGÉTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Prospecciones Energéticas, Sociedad anónima (Sociedad unipersonal), en fecha 13 de abril de 2010 ha acordado reducir el capital social de la sociedad, conforme a lo siguiente:

Se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 158.415,13 euros. La reducción de capital tiene como finalidad la amortización de 26.358 acciones al portador, numeradas del 348.643 a la número 375.000, ambas inclusive, con el fin de restituir aportaciones al socio único, por el valor de la reducción.

En su virtud, la cifra del capital social quedaría fijada en la cantidad de 2.095.380,26 euros, representado en 348.642 acciones, al portador, de 6,01012 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 348.642, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, resultando por tanto modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Dicha reducción de capital será efectiva el día inmediatamente posterior de haber transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio preceptivo legalmente, del acuerdo de reducción, si no hay oposición de acreedores, o de haberla, el día inmediatamente posterior en que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la presente reducción de capital social en los términos y plazos previstos en la misma.

Madrid, 14 de abril de 2010.- Doña María Fernanda Díaz Díaz, Administradora Solidaria de Prospecciones Energéticas, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal).

ID: A100031535-1